

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 25 de julio de 2017.

**Acta N°43****Resol. N° 92****Exp. 2017-25-1-005141****Dbh**

**VISTO:** Las presentes actuaciones elevadas por la Dirección Sectorial de Integración Educativa referentes al Sistema de Protección de Trayectorias Educativas.

**RESULTANDO:** I) Que por Resolución N°57, Acta N°50 del 9 de agosto de 2016 se asigna una partida de \$15.000 (pesos uruguayos quince mil) a favor de cada centro educativo que forman parte del dispositivo Compromiso Educativo de los cuales se destinan \$5.000 (pesos uruguayos cinco mil) para el desarrollo de los espacios de referencia y \$10.000 (pesos uruguayos diez mil) para los proyectos a desarrollarse en el segundo semestre.

II) Que el dispositivo Compromiso Educativo contribuye a que los adolescentes accedan, permanezcan y puedan potenciar sus trayectorias en el Sistema Educativo Público, para lograr completar los ciclos.

III) Que a los efectos antes citados se convoca a los Referentes Pares a presentar proyectos educativos-participativos con el objetivo de impulsar en cada territorio estrategias que promuevan la culminación de ciclos de los estudiantes, contribuyendo a proteger la continuidad de las trayectorias.

IV) Que los proyectos serán elaborados, presentados e implementados por equipos de Referentes Pares y Articuladores Pedagógicos.

V) Que la Dirección Sectorial de Integración Educativa eleva a efectos de su aprobación el texto de las "Bases de Proyectos Educativos Participativos para espacios de Referencia entre Pares".

**CONSIDERANDO:** Que este Consejo Directivo entiende pertinente la aprobación de la bases para la presentación de los proyectos



participativos por parte de los centros educativos que conforman el dispositivo Compromiso Educativo.


**ATENCIÓN:** A lo expuesto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:**

Tomar conocimiento y aprobar las "Bases de Proyectos Educativos Participativos para espacios de Referencia entre Pares" adjunto a obrados y que integra la presente resolución.

Comuníquese a los Consejos de Educación Secundaria y Técnico Profesional y a la Dirección Sectorial de Planificación Educativa. Cumplido, pase a la Dirección Sectorial de Integración Educativa a todos sus efectos.

  
Dra. Mónica Araújo Suárez  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
ANEP - CODICEN

  
Presidente  
CODICEN  
Prof. Wilson Netto Montenegro  
Presidente  
Consejo Directivo Central  
Administración Nacional de Educación Pública

1



**Dirección Sectorial de Integración Educativa  
SISTEMA DE PROTECCION DE TRAYECTORIAS EDUCATIVAS**

**BASES DE PROYECTOS EDUCATIVOS PARTICIPATIVOS PARA  
ESPACIOS DE REFERENCIA ENTRE PARES**

Con fecha 2 de diciembre de 2015 el Consejo Directivo Central resuelve la creación de un Sistema de Protección de Trayectorias Educativas (Resolución N° 80 Acta N°95) entendiend

*"Que este sistema hará posible el seguimiento de los eventos educativos de los estudiantes, la detección en forma oportuna de situaciones de vulnerabilidad educativa y la intervención temprana tanto durante un mismo año escolar como en la trayectoria educativa de mediana y largo plazo, sobre todo en aquellos casos con inminente riesgo de abandono escolar."* (Considerandó VII)

Se considera la necesidad de proteger y acompañar la educación obligatoria, entendiend

En este marco Compromiso Educativo como dispositivo de este Sistema, contribuye a que los adolescentes accedan, permanezcan y puedan potenciar sus trayectorias en el Sistema Educativo público, logrando así completar los ciclos.

A tales efectos convocamos a los Referentes Pares a la presentación de proyectos educativos- participativos con el objetivo de impulsar en cada territorio estrategias que promuevan la culminación de ciclos de los estudiantes, contribuyendo a proteger la continuidad de las trayectorias, desde su condición de Referentes Pares.

Los proyectos serán elaborados, presentados e implementados por equipos de Referentes Pares y Articuladores Pedagógicos.

El Articulador Pedagógico facilitará toda acción en el Centro Educativo para el mejor



desarrollo de los proyectos, orientando a que el mismo se enmarque en las líneas de trabajo y actividades del centro, así como la viabilidad del proyecto. Estará a cargo, junto al Equipo de Dirección, de gestionar administrar y rendir cuentas de los fondos destinados al proyecto.

Los Docentes Tutores del CFE acompañarán la construcción y desarrollo de los Proyectos.

#### **¿Por qué un proyecto participativo?**

- Cuando los estudiantes participan están aprendiendo y adquieren mayor poder de decisión sobre su vida. Confían más en sí mismos, se fortalece su autoestima y su autonomía.
- Sienten que sus opiniones son valiosas, que pueden hacer contribuciones a la sociedad.
- Se potencia su sentimiento de pertenencia y responsabilidad. Aceptan las normas y posiblemente querrán darle continuidad.
- Se desarrolla su capacidad para promover cambios.
- Se promueve una cultura democrática, porque implica escuchar distintos puntos de vista, sopesar opciones y compartir la toma de decisiones.

(Extraído de UNICEF Uruguay "Adolescencia y Participación" 2006)

#### **Objetivos**

- Promover una experiencia de participación e involucramiento en el Centro Educativo, por tanto, los proyectos podrán potenciar líneas de trabajo que se estén llevando adelante en el mismo.
- Propiciar que los equipos de Referentes Pares en conjunto con la comunidad educativa, se organicen, planifiquen y actúen colectivamente.
- Impulsar en cada territorio acciones que promuevan la culminación de ciclos de los estudiantes, contribuyendo a proteger la continuidad de las trayectorias desde los Espacios de Referencia.



### **Características del Proyecto**

No hay un modelo único de planificación para desarrollar las prácticas participativas.

Según Hart y Lansdown (2002): *"es que no tiene que haberlos. La Imposición de metodologías predefinidas niega la oportunidad de que niños y adolescentes desarrollen los enfoques que convienen a sus situaciones y preocupaciones de carácter único"*. Lo que es importante, destacan, es el compromiso de actuar según sus principios consensuados que respeten las capacidades del adolescente y su aptitud para participar.

Pese a esto, se pueden mencionar algunas premisas que auguran un mayor acierto de las iniciativas:

- Como punto de partida es primordial indagar en las percepciones e intereses de los adolescentes. Conocer, reconocer y respetar su diversidad.
- El acto de participar debe ser voluntario, la obligatoriedad contradice la esencia del derecho.

### **Presentación del proyecto**

- Deberá ser presentado un proyecto por Centro Educativo, independiente de la cantidad de Espacios de Referencia que funcionen en el mismo
- Deberá contar con el aval del Equipo de Dirección del Centro Educativo, a quien se le presentará una copia del proyecto. (Ver "Anexo 1").

### **Aspectos formales de la presentación**

- Deberá tener una extensión máxima de 10 carillas (Letra Arial 12).



### **Características del Proyecto**

No hay un modelo único de planificación para desarrollar las prácticas participativas.

Según Hart y Lansdown (2002): "es que no tiene que haberlos. La imposición de metodologías predefinidas niega la oportunidad de que niñas y adolescentes desarrollen los enfoques que convienen a sus situaciones y preocupaciones de carácter único". Lo que es importante, destacan, es el compromiso de actuar según sus principios consensuados que respeten las capacidades del adolescente y su aptitud para participar.

Pese a esto, se pueden mencionar algunas premisas que auguran un mayor acierto de las iniciativas:

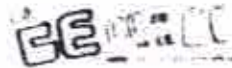
- Como punto de partida es primordial indagar en las percepciones e intereses de los adolescentes. Conocer, reconocer y respetar su diversidad.
- El acto de participar debe ser voluntario, la obligatoriedad contradice la esencia del derecho.

### **Presentación del proyecto**

- Deberá ser presentado un proyecto por Centro Educativo, independiente de la cantidad de Espacios de Referencia que funcionen en el mismo
- Deberá contar con el aval del Equipo de Dirección del Centro Educativo, a quien se le presentará una copia del proyecto. (Ver "Anexo 1").

### **Aspectos formales de la presentación**

- Deberá tener una extensión máxima de 10 carillas (Letra Arial 12).



Dirección Sectorial de Integración Educativa  
**SISTEMA DE PROTECCION DE TRAYECTORIAS EDUCATIVAS**

**BASES DE PROYECTOS EDUCATIVOS PARTICIPATIVOS PARA  
ESPACIOS DE REFERENCIA ENTRE PARES**

Con fecha 2 de diciembre de 2015 el Consejo Directivo Central resuelve la creación de un Sistema de

Protección de Trayectorias Educativas (Resolución N° 80 Acta N°95) entendiéndose

*"Que este sistema hará posible el seguimiento de los eventos educativos de los estudiantes, la detección en forma oportuna de situaciones de vulnerabilidad educativa y la intervención temprana tanto durante un mismo año escolar como en la trayectoria educativa de mediano y largo plazo, sobre todo en aquellos casos con inminente riesgo de abandono escolar."* (Considerando VII)

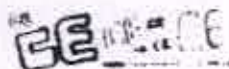
Se considera la necesidad de proteger y acompañar la educación obligatoria, entendiéndose tal acompañamiento como "un proceso sistemático y planificado" a lo largo de toda la vida escolar e incluyendo el "tránsito interciclos". (Considerando II)

En este marco Compromiso Educativo como dispositivo de este Sistema, contribuye a que los adolescentes accedan, permanezcan y puedan potenciar sus trayectorias en el Sistema Educativo público, logrando así completar los ciclos.

A tales efectos convocamos a los Referentes Pares a la presentación de proyectos educativos- participativos con el objetivo de impulsar en cada territorio estrategias que promuevan la culminación de ciclos de los estudiantes, contribuyendo a proteger la continuidad de las trayectorias, desde su condición de Referentes Pares.

Los proyectos serán elaborados, presentados e implementados por equipos de Referentes Pares y Articuladores Pedagógicos.

El Articulador Pedagógico facilitará toda acción en el Centro Educativo para el mejor



desarrollo de los proyectos, orientando a que el mismo se enmarque en las líneas de trabajo y actividades del centro, así como la viabilidad del proyecto. Estará a cargo, junto al Equipo de Dirección, de gestionar administrar y rendir cuentas de los fondos destinados al proyecto.

Los Docentes Tutores del CFE acompañarán la construcción y desarrollo de los Proyectos.

#### **¿Por qué un proyecto participativo?**

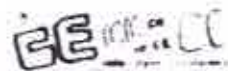
- Cuando los estudiantes participan están aprendiendo y adquieren mayor poder de decisión sobre su vida. Confían más en sí mismos, se fortalece su autoestima y su autonomía.
- Sienten que sus opiniones son valiosas, que pueden hacer contribuciones a la sociedad.
- Se potencia su sentimiento de pertenencia y responsabilidad. Aceptan las normas y posiblemente querrán darle continuidad.
- Se desarrolla su capacidad para promover cambios.
- Se promueve una cultura democrática, porque implica escuchar distintos puntos de vista, sopesar opciones y compartir la toma de decisiones.

(Extraído de UNICEF Uruguay "Adolescencia y Participación" 2005)

#### **Objetivos**

- Promover una experiencia de participación e involucramiento en el Centro Educativo, por tanto, los proyectos podrán potenciar líneas de trabajo que se estén llevando adelante en el mismo.
- Propiciar que los equipos de Referentes Pares en conjunto con la comunidad educativa, se organicen, planifiquen y actúen colectivamente.
- Impulsar en cada territorio acciones que promuevan la culminación de ciclos de los estudiantes, contribuyendo a proteger la continuidad de las trayectorias desde los Espacios de Referencia.





### **Características del Proyecto**

No hay un modelo único de planificación para desarrollar las prácticas participativas. Según Hart y Lansdown (2002): "es que no tiene que haberlos. La imposición de metodologías predefinidas niega la oportunidad de que niños y adolescentes desarrollen los enfoques que convienen a sus situaciones y preocupaciones de carácter único". Lo que es importante, destacan, es el compromiso de actuar según sus principios consensuados que respeten las capacidades del adolescente y su aptitud para participar.

Pese a esto, se pueden mencionar algunas premisas que auguran un mayor acierto de las iniciativas:

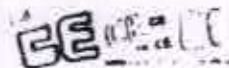
- Como punto de partida es primordial indagar en las percepciones e intereses de los adolescentes. Conocer, reconocer y respetar su diversidad.
- El acto de participar debe ser voluntario, la obligatoriedad contradice la esencia del derecho.

### **Presentación del proyecto**

- Deberá ser presentado un proyecto por Centro Educativo, independiente de la cantidad de Espacios de Referencia que funcionen en el mismo
- Deberá contar con el aval del Equipo de Dirección del Centro Educativo, a quien se le presentará una copia del proyecto. (Ver "Anexo 1").

### **Aspectos formales de la presentación**

- Deberá tener una extensión máxima de 10 carillas (Letra Arial 12).



- Completar el formulario de presentación de proyecto electrónico en la página de [www.compromisoeducativo.edu.uy](http://www.compromisoeducativo.edu.uy)

- 1- Carátula – Deberá constar: Título del Proyecto, Centro Educativo, datos de los participantes (nombres, apellidos, correo electrónico, teléfono, Institución en la que cursa sus estudios terciarios), datos del AP.
- 2- Fundamentación.
- 3- Objetivo general.
- 4- Objetivos específicos.
- 5- Metodología, acciones y actividades previstas
- 6- Cronograma de actividades y responsables para cada una de ellas.
- 7- Previsión de gastos (Presupuesto del Proyecto).
- 8- Presentación de Aval de Equipo de Dirección.

### Fondos

- Los fondos serán adjudicados a los Centros Educativos mediante una partida única, que deberán rendir con fecha límite (ver "Anexo 2")
- Los fondos adjudicados serán de \$10000 (Diez mil Pesos Uruguayos).
- En los casos de proyectos en los cuales participan más de un Centro Educativo se podrán acumular los montos totales de cada Centro. (cada centro deberá realizar su propia rendición).
- Los montos que no se utilicen en la edición 2017 no se acumulan, ni se pueden utilizar para otras actividades.
- No se financiarán sueldos, inversiones ni obras.